

A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo informado por según lo informado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la provincia de Santa Fe, mediante Notificación Federal № 1131 del SIVA, se detectó la comercialización del producto:

Salamín picado grueso, marca: Las 2 "D", RNP: en trámite, RNE: en trámite sin fecha de vto. ni lote, de María de Restaino, localidad Ferré, pcia. de Buenos Aires.

y, habiendo consultado a la autoridad sanitaria de la provincia de Buenos Aires, notificó que no se encuentran registros ni de la razón social ni del producto por lo que estableció la prohibición de elaboración, fraccionamiento, tenencia, transporte, comercialización y exposición, en todo el territorio de esa provincia y, en su caso, el decomiso y desnaturalización mediante Orden N° 21/18.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Alimentos comunicó a la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del SENASA.

FEDERACO PROTTI

DIRECTOR SENERAL DE CONTROL

DE LA IMPUSTRIA ALIMENTICIA

MINISTERIO DE IDUSTRIA. COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 048/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia Ministerio de Industria, Comercio y Minería Córdoba, 04 de julio del 2018

